Peticionario: «Cepsa Elf Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Tuset, 5, 11.

Expediente: 45115/2000.—G.

Objeto: obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en la ronda Països Catalans de Torroella de Montgrí.

Características: El centro de almacenamiento consta de dos depósitos enterrados de 29,760 metros cúbicos de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 550 metros, con tubería de polietileno SDR11 de diámetros 40 y 63 milímetros. Presión máxima de servicios de 1,7 bar.

Presupuesto: 1.800.000 pesetas (10818,22 euros).

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (calle Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 15 de junio de 2001.—El Delegado territorial de Girona, Josep Cortadellas i Gratacòs.—43.469.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de la Diputación General de Aragón en Teruel, relativo a solicitud de declaración de utilidad pública que lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por el paso de la línea eléctrica. Referencia AT/-36.746.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones e energía eléctrica, se somete a información pública la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza I, S.A.U.»

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en su zona de distribución.

Denominación de la instalación: LAT/CT intemperie, término municipal de Rubielos de Mora (AT-36.746).

Características de la instalación:

Longitud línea área: 420 metros.
Origen: Apoyo número 2 LMT Rubielos.
Final: Apoyo número 4 CT Camping.
Tensión nominal: 20 KV.
Potencia de transporte: 2000 KVA.
Conductor: LA-56 aluminio-acero.
Apoyos: Hormigón y metálicos.

Centro de transformación:

Intemperie potencia: Admisible-160. Instalada-50 KVA.

Relación de transformación: 2000 +/–5+/–2,5 por 100/B2.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

A) El vuelo sobre el predio sirviente.

B) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía.

C) El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la línea.

D) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

La solicitud de declaración de utilidad pública, que lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 54 de la Ley 54/1997, y artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de la DGA de Teruel, plaza San Juan, número 5, bajo, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Teruel, 25 de junio de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, Francisco Melero Crespo.—42.676.

Anexo

Relación individualizada de bienes y derechos afectados:

Línea aérea media tensión y centro de transformación intemperie Camping en término municipal de Rubielos de Mora (Teruel) (AT-36.746).

Don José Igual Sanz. Domicilio: Barrio Baltasares, esquina M. Gonzalvo. 44415 Rubielos de Mora.

Finca afectada: Polígono 33. Parcela 257. Término municipal: Rubielos de Mora.

Cultivo: Secano/regadío. Vuelo 100 metros lineales. Servidumbre de paso: 700 metros cuadrados. Número de apoyos: Ninguno.

Don Joaquín Jarque Villanueva. Domicilio: Calle Cruz, 5. 44415 Rubielos de Mora.

Finca afectada: Polígono 33. Parcela 266 y 258. Término municipal: Rubielos de Mora.

Cultivo: Secano/regadío. Vuelo: 240 metros lineales. Servidumbre de paso: 1.680 metros cuadrados. Número de apoyos: 2 (números 1 y 2). Superficie: 2 metros cuadrados.

Don Ángel Martínez Edo. Domicilio: Calle Alicante, 17. 46920 Mislata (Valencia).

Finca afectada: Polígono 41. Parcela 94. Término municipal: Rubielos de Mora.

Cultivo: Secano/regadío. Vuelo 10 metros lineales. Servidumbre de paso: 140 metros cuadrados. Número de apoyos: Ninguno.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Madrid relativa a información pública del proyecto de expropiación de la Unidad de Ejecución 5 del UZP 1.03 «Ensanche de Vallecas».

La Comisión de Gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2001, y el expediente administrativo con RG.ª-714/2000/006558, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Someter a información pública por plazo de un mes el proyecto de expropiación de los bienes y derechos de titulares desconocidos y no adheridos de la UE 5, del UZP 1.03, «Ensanche de Vallecas», presentado por la Junta de Compensación de referencia, a tenor de lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, con notificación individualizada a los propietarios afectados y remisión de hojas de aprecio individualizada.

Segundo.—La Junta de Compensación deberá instar del Registro de la Propiedad correspondiente, la práctica de la nota marginal de los terrenos objeto de expropiación, prevista en el artículo 22 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Registro Hipotecario sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo en las mañanas de los días hábiles por plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en la Sección de Gestión de Sistemas del Departamento Iniciativa Privada-I de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Guatemala, 13), así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinente a su derecho.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y del artículo 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, en concordancia con el artículo 168.2 del Reglamento de Gestión Urbanística RD/3288/78 de 25 de agosto, se somete a información pública por plazo de un mes la relación de bienes y derechos que a continuación se detallan, objeto del presente proyecto de expropiación:

Finca expro.	Titular registral	Finca reg.	Sup. suelo afec. — m^2
5.1	Rgez. López, Hnos.; Menz. López, C.; López Mnez., Hnos.; López Velilla, Hnos.; López Abad, Hnos.; López Mnez, Hnos.; López Núñez, Hnos.; de la Torre López, Hnos.; Mnez. López, Hnos.; Pardo Regidor, F.	5.665	2.993,77
5.2	«Auto Camión Ape, Sociedad Limitada»	13.302	2.367,00
5.3	«Estación de Servicio Pazbores, Sociedad Limitada»	10.343	4.689,00
5.4	Prado Fontecha, María Cruz Luisa de («Sport Caravan, Sociedad Anónima»).	2.947	2.804,00
5.5	Fraile Martínez, Juan Fco.	3.189	2.455,58

Madrid, 9 de julio de 2001.—El Secretario general, Paulino Martín Hernández.—42.712.

Anuncio del Ayuntamiento de Getafe de aprobación inicial de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de julio de 2001, se aprobó inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, que se ha redactado como revisión del vigente Plan General y se acordó someter a información pública el expediente por el plazo de dos meses, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», periódico de amplia difusión y tablón de anuncios municipal, a los efectos de que durante el citado plazo puede examinarse el mismo y formular las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Asimismo, se acordó que el territorio objeto de planeamiento cuyas nuevas determinaciones supo-

nen modificación del régimen urbanístico vigente y que, por tanto, queda afectado por la suspensión de licencias a que se refiere el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento es el siguiente:

En suelo urbano, la subzona B, La Guipuzcoana; subzona C, Convenios El Rosón, y subzona D, transformación de la Zona de Ordenanza Decimosexta, Industrial El Rosón y La Estación, así como los ámbitos territoriales propuestos por el plan para las Áreas de Planeamiento Remitido (A.P.R.), con excepción de la A.P.R.-04 «Uralita», A.P.R.-20 «General Palacios» y A.P.R.-26 «Toledo-Rojas».

En suelo urbanizable, los ámbitos territoriales propuestos por el plan para P.P.-1 «Juncal», P.P.-2 «Los Molinos» y P.P.-3 «Buenavista».

Junto con este expediente de modificación del planeamiento se somete al trámite de información pública el texto íntegro, junto con sus documentos anexos, de los convenios urbanísticos suscritos para los ámbitos siguientes: Plan parcial P.P.-1 «Juncal», A.P.R.-01 «Parcela L-2», A.P.R.-02 «Ilustración», A.P.R.-03 «Tropic Costa», A.P.R.-05 «Magdalena», A.P.R.-06 «Béjar», A.P.R.-07 «Cónsul» y A.P.R.-22 «Empedrada», quedando incorporados en todas sus determinaciones al documento de revisión del Plan General.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el citado expediente en las oficinas de los servicios técnicos de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado en días y horas hábiles por cualquier persona interesada y deducir las alegaciones pertinentes.

Getafe, 2 de agosto de 2001.—El Alcalde-Presidente, Pedro Castro Vázquez.—43.833.

Anuncio del Ayuntamiento de La Roca del Vallès sobre el proyecto de tasación conjunta del PP SPM-4.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, de fecha 6 de julio de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de tasación conjunta al Plan Parcial, SPM-4, presentado por la Junta de Compensación de dicho Plan Parcial.

Segundo.—Someter a información pública el proyecto de tasación conjunta durante el período de un mes, con inserción de anuncios en los boletines oficiales y en el periódico "Avui", y notificar individualmente junto con las hojas de valoración, a los titulares de bienes y derechos afectados por el expediente, a los efectos de presentación de alegaciones y observaciones.

Tercero.—Finalizado el período de información pública, infórmese por parte de los Servicios Técnicos Municipales sobre las alegaciones formuladas y elévese el expediente juntamente con los informes de los Servicios Técnicos a la Comisión de Urbanismo de Barcelona para su aprobación.

Cuarto.—La remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de Barcelona quedará supeditada a la previa aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos afectados y a su resultado, en previsión de la aparición de nuevos titulares de bienes y derechos que no consten en el proyecto de tasación conjunta.»

La Roca del Vallès, 9 de agosto de 2001.—El Alcalde accidental, Jacint Falguera Monteis.—43.893.

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo de Lorca sobre la aprobación inicial de la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Lorca para zona verde en Zarcilla de Ramos.

Por el excelentísimo Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2001, se acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Lorca para la creación de una zona verde en Zarcilla de Ramos, según proyecto redactado por el Arquitecto don José Luis Fernández Romero, quedando suspendido el otorgamiento de licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en el área afectada, por período de dos años, salvo que con anterioridad se hubiese producido la aprobación definitiva de la citada modificación del planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Alameda Poeta Castellar, 2, de esta localidad.

Lorca, 3 de julio de 2001.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.—42.805.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Economía de la Universidad de Valencia sobre extravío de título de Diplomado en Ciencias Empresariales.

Extraviado título de Diplomada en Ciencias Empresariales a nombre de Araceli López Valverde, expedido el 8 de septiembre de 1997 y registrado en el registro nacional de títulos con el número 1998088740 y en el registro universitario de títulos con el número 75448.

Valencia, 30 de julio de 2001.—El Decano.—43.028.

Anuncio de la Escuela Universitaria de Magisterio «Ausiàs March» de Valencia sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío del título de Diplomada en Profesorado de EGB, de doña Vicenta José Fortuny Serra, expedido por el MEC el 30 de mayo de 1986, registrado con el número 8807, en el libro correspondiente del Ministerio.

Valencia, 30 de julio de 2001.—El Director, Bernardo Gómez Alfonso.—42.817.